

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 13.3.2.º como uno de los objetivos a alcanzar en esta Comunidad, el afianzamiento de la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y reconocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad.

Asimismo, en su artículo 19.2 se dispone que los poderes de la Comunidad Autónoma velarán porque los contenidos de la enseñanza e investigación en Andalucía guarden una esencial conexión con las realidades, tradiciones, problemas y necesidades del pueblo andaluz.

De acuerdo con lo anterior, y aun cuando las programaciones y los Planes Anuales de Centro, según lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 29 de julio de 1994 (BOJA del 10 de agosto), por la que se regula la aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo y se establecen las normas básicas de organización y funcionamiento de todos los Centros Escolares para el curso 1994/95, se hayan realizado integrando y adaptando a cada realidad lo propuesto en cuanto a la Cultura Andaluza en los Decretos por los que se establecen las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil, a la Educación Primaria y a la Educación Secundaria Obligatoria, así como los objetivos y el funcionamiento del Programa de Cultura Andaluza, aprobados en la Orden de 26 de mayo de 1994 (BOJA del 15 de junio) y, en su caso, en el Decreto 193/1984, de 3 de julio, y disposiciones que lo desarrollan, la conmemoración del Día de Andalucía estará dirigida a fomentar en nuestros alumnos y alumnas el conocimiento y la reflexión, en un marco de convivencia, sobre esta Comunidad Autónoma.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional ha dispuesto:

Primero. Todos los Centros docentes dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia celebrarán el Día de Andalucía con anterioridad al próximo 28 de febrero.

Segundo. Con anterioridad a la citada fecha, los Consejos Escolares, tanto en los Centros públicos como de los privados concertados, así como los órganos a través de los cuales se canalice la participación en los no concertados, se reunirán en sesión extraordinaria para programar adecuadamente los actos, tendentes en todo caso, a la promoción y fomento de la cultura andaluza en todas sus manifestaciones y expresiones, así como a la profundización en el conocimiento del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tercero. Dicha programación contendrá actividades a realizar dentro del horario lectivo por los distintos grupos de alumnos y alumnas, a lo largo de la jornada escolar.

Cuarto. La programación, anteriormente mencionada, incluirá una hora, como mínimo, para el debate y la realización de actividades sobre el Estatuto de Autonomía para Andalucía o sobre aspectos de la historia, cultura, geografía, economía, etc., de esta Comunidad Autónoma. Para dichas actividades se podrán contar con personalidades cualificadas, invitadas a tal fin.

Quinto. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia prestarán a los Centros, en el ámbito de su competencia, el apoyo necesario para la realización de las actividades programadas por ellos.

Sevilla, 12 de enero de 1995.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 27 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia técnica para la limpieza de la Delegación Provincial.*

A los efectos previstos en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Delegación acuerda hacer pública la adjudicación de contrato de asistencia.

Denominación: «Limpieza de la Delegación Provincial».  
Empresa adjudicataria: «Itelymp, S.L.».  
Presupuesto de adjudicación: 6.041.900 ptas.

Málaga, 27 de diciembre de 1994.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

#### CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

*CORRECCION de errores a la Resolución de 31 de octubre de 1994, del Instituto Andaluz de*

*Servicios Sociales, por la que se acuerda publicar la adjudicación definitiva del expediente de contratación que se cita. (BOJA núm. 180, de 12.11.94).*

Advertido error de importe en el texto de la Resolución de 31 de octubre de 1994, publicada en el BOJA núm. 180 de fecha 12 de noviembre de 1994 por la que se acordaba la publicación de la adjudicación definitiva del expediente de contratación núm. 8/94-0 «Obras restauración Centro 3.º Edad Mora Claros» (Huelva), se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

Página núm. 12.759, en el importe de la adjudicación la cantidad consignada es 265.752.427 ptas. IVA incluido, debiendo constar la suma de 202.723.150 ptas. IVA incluido.

Sevilla, 16 de enero de 1995

*CORRECCION de errores a la Resolución de 17 de noviembre de 1994, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda publicar las adjudicaciones definitivas de los expedientes de contratación que se citan. (BOJA núm. 186, de 22.11.94).*

Advertido error de importe en el texto de la Resolución de 17 de noviembre de 1994 publicada en el BOJA núm. 186 de fecha 22 de noviembre de 1994, por la que se acordaba publicar las adjudicaciones definitivas de los expedientes de contratación 18/94-S y 25/94-S, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

Página núm. 13.078, en el apartado correspondiente al expediente 25/94-S «Suministro equipamiento mobiliario y varios Guardería Infantil en Carmona» (Sevilla), en lo que se refiere al lote 8 y 9 adjudicado a la empresa Alcorlén, S.L. la cantidad consignada es de 4.457.917 ptas. IVA incluido, debiendo constar la suma de 1.633.017 ptas. IVA incluido.

Sevilla, 16 de enero de 1995

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (artículo 37.3 de L.C.E.) del contrato de obra que se indica:

Localidad: Casares.

Obra: Construcción aula y dependencias complementarias C.P. Blas Infante.

Importe adjudicación: 37.130.962 ptas.

Contratista: Prudencio Pineda Rendón.

Málaga, 5 de diciembre de 1994.- El Delegado, Juan Paniagua Díaz.

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (artículo 37.3 de L.C.E.) del contrato de obra que se indica:

Localidad: Ronda.

Obra: Reparaciones varias en el C.P. Miguel de Cervantes.

Importe adjudicación: 25.230.000 ptas.

Contratista: Construcciones Galván, S.L.

Málaga, 5 de diciembre de 1994.- El Delegado, Juan Paniagua Díaz.

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer

pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (artículo 37.3 de L.C.E.) del contrato de obra que se indica:

Localidad: Ronda.

Obra: Sustitución de aulario en el C.P. Vicente Espinel.

Importe adjudicación: 38.730.000 ptas.

Contratista: Construcciones Galván, S.L.

Málaga, 5 de diciembre de 1994.- El Delegado, Juan Paniagua Díaz.

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (artículo 37.3 de L.C.E.) del contrato de obra que se indica:

Localidad: Yunquera.

Obra: Obras varias en Edificio Educación Infantil en el C.P. Sierra de las Nieves.

Importe adjudicación: 10.352.000 ptas.

Contratista: Construcciones Yunquera, S.L.

Málaga, 5 de diciembre de 1994.- El Delegado, Juan Paniagua Díaz.

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (artículo 37.3 de L.C.E.) del contrato de obra que se indica:

Localidad: Yunquera.

Obra: Obras varias en Edificio Primaria en el C.P. Sierra de las Nieves.

Importe adjudicación: 12.368.836 ptas.

Contratista: Angel Merino Martín.

Málaga, 5 de diciembre de 1994.- El Delegado, Juan Paniagua Díaz.

*RESOLUCION de 16 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de los contratos de obra que se indican.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (artículo 37.3 de L.C.E.) de los contratos de obra que se indican:

Obra: Reparaciones generales 2.º fase I.B. Joaquín Turina de Sevilla.